

PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503793
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Seguridad Pública y Privada por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad responsable:	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidades participantes:	
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	240
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	16-11-2017

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de quince días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de seguimiento y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de seguimiento en términos de **Favorable**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Dimensión 1. Gestión del título

Criterio 1. Organización y desarrollo

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: B: Se alcanza

1.2 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: B: Se alcanza

1.3 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: B: Se alcanza

1.4 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 1: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación del título. Se aportan evidencias sobre una correcta organización de las actividades formativas para la adquisición de los conocimientos y competencias que forman parte del título.

Se aprecia la existencia de un mecanismo formal de coordinación docente (horizontal y vertical), así como una actividad adecuada durante el periodo evaluado.

Se cumple adecuadamente los criterios de admisión y las previsiones contenidas en la memoria del título respecto a perfiles de acceso y procesos de selección.

Se constata una aplicación adecuada de las normativas académicas según lo previsto en la memoria del título.

Criterio 2. Información y transparencia

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: B: Se alcanza

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: C: Se alcanza parcialmente

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La valoración general en materia de información y transparencia es buena. La página web aunque alberga la mayor parte de la información necesaria, no dispone de un entorno amigable. La página es poco navegable y hace que la información sea difícil de localizar. Además de lo anterior, hay que mencionar la escasa información relativa a la normativa aplicable a los estudiantes del título (permanencia, evaluación...)

Cabe reseñar que son de difícil acceso los datos relativos a los principales resultados del título (indicadores de calidad).

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título garantizando su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. : C: Se alcanza parcialmente

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 3: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en adelante, SGC, del título fue desarrollado según el sistema AUDIT por la Universidad Miguel Hernández de Elche, cuyo diseño fue aprobado el 17 de febrero de 2009 por ANECA. No se han realizado actualizaciones de este, ni mejoras. Se debe actualizar al nuevo sistema AUDIT de ANECA. Se recomienda trabajar en certificar la implantación del SGIC realizando las actuaciones necesarias para mejorar su funcionamiento.

La CGC se reúne con una periodicidad semestral, al menos. No se han aportado las actas en la que se se indiquen los debates y acuerdos. No se ha podido constatar que se establezcan mejoras derivadas de esas reuniones que redunden en la mejora continua de la titulación. Se recomienda establecer una sistemática adecuada para que los resultados de las reuniones de la CGC alimenten el plan de mejora de la titulación si fuera necesario.

El SGC de la UMH cuenta con procedimientos que garantizan la recogida de información sobre indicadores fundamentales del

título (resultados de aprendizaje y grado de satisfacción de los agentes implicados, entre otros) que facilitan la evaluación de este. Sin embargo, el ciclo de mejora continua no se cubre completamente puesto que del análisis de estos no se detectan posibles áreas de mejora.

La presentación de los resultados debe ser mejorada, indicando el número de encuestas totales, el % de respuesta y la frecuencia de las diferentes respuestas.

Hay constancia, de manera parcial, de la realización de un análisis continuo de los resultados relevantes para la gestión del título a través de procedimientos de recogida de información sobre la opinión de todos los implicados en el título (estudiantes, PDI, egresados, PAS y tutores externos de prácticas).

Del mismo modo, la encuesta del PDI la información proporcionada es muy pobre, no recogiendo tampoco la N.

Este aspecto tiene que trabajarse y mejorarse de cara a futuras evaluaciones del título mediante el incremento de la tasa de respuesta de los estudiantes y del PDI, así como mediante el análisis de la información oportuna ya que ni siquiera el propio autoinforme aporta información ni áreas de mejora.

En general, se puede concluir que el SGC dispone en cierta medida de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, si bien existe un amplio margen de mejora en este apartado.

Se recomienda establecer un plan de mejora único y personalizado para la titulación, en los que queden recogidas todas aquellas acciones de mejora identificadas en las reuniones de coordinación, de comisión de calidad, juntas de evaluación, seguimiento SGIC e informes externos de evaluación, así como garantizar la trazabilidad de las acciones con las debilidades identificadas. También se recomienda que cada acción lleve un código único que la identifique de manera inequívoca durante el ciclo de vida del área de mejora o la titulación, así como una columna del estado en el que está cada acción.

Por último, la Universidad Miguel Hernández cuenta también con la certificación positiva de diseño del Programa DOCENTIA-UMH desde 2013 por lo que la Universidad también tiene en cuenta la evaluación del profesorado. Dentro del informe de DOCENTIA (EV-6) presentado para el seguimiento, se aportan datos generales no incluyendo los datos concretos de la titulación, por lo que no se puede hacer un análisis adecuado de los mismos. Si bien se considera que la capacidad discriminante del modelo es muy baja. No se evidencia ni el número ni la cualificación del PDI evaluado de manera anual en el título. No realizan, o al menos, no se aportan, informes de título que podrían ser interesantes para detectar posibles áreas de mejora.

Es necesario implementar mejoras que permitan recoger la opinión de los estudiantes con el desarrollo del título, puesto que no hay datos de su satisfacción en los tres primeros cursos de implantación siendo esto una debilidad.

Mejoras necesarias para superar el proceso de Renovación de la Acreditación:

-Recoger la opinión de los estudiantes de manera que permita medir su satisfacción a lo largo de los estudios y establecer acciones de mejora en caso de ser necesarias.

-La evidencia E6 no presenta la evaluación del profesorado de la titulación. Se debe elaborar una evidencia personalizada con los resultados de la evaluación del profesorado asociado a la titulación a través del sistema Docentia.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL)::

-Estimular la capacidad de autocrítica de los responsables de la titulación.

-Continuar trabajando en la mejora de la participación de las diferentes encuestas.

-Se recomienda presentar la información de las encuestas con el acumulado de respuestas y la ficha técnica de las mismas, para un análisis más adecuado de las mismas

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal Académico

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente, dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y fomenta la innovación en los métodos de enseñanza. : B: Se alcanza

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El personal académico del título posee un nivel de cualificación óptimo para desempeñar las tareas docentes previstas en el título. Se aprecia un incremento de dedicación de profesorado perteneciente a las categorías académicas superiores durante el periodo evaluado. Existe un equilibrio adecuado entre profesorado doctor y profesorado no doctor en los distintos cursos del título.

Aunque se aprecia una disminución del profesorado a tiempo completo durante los tres años evaluados, el título sigue presentando unas tasas aceptables de personal docente con dedicación exclusiva.

Se aprecian evidencias de la participación del profesorado del título en actividades de formación e innovación docente, en particular en las relacionadas con la docencia online propia de este título.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.3 Los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismo.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El personal de apoyo y los recursos materiales aportados son adecuados a los objetivos y necesidades planteadas en la memoria de verificación del título.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. : B: Se alcanza

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas y los resultados de aprendizaje son adecuados y coherentes con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación. Aunque en términos generales se aprecian unas tasas ópticas de rendimiento y éxito en las distintas asignaturas que componen el título, se aprecia una considerable desviación en un grupo de asignatura de naturaleza jurídica, las cuales presentan un rendimiento muy mejorable, en concreto:

- INTRODUCCIÓN AL DERECHO
- HISTORIA DEL SISTEMA LEGAL DE LA SEGURIDAD
- EL PROCESO PENAL

El autoinforme de seguimiento no aporta información sobre las razones que explican este rendimiento diferencial.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito),

es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: C:

Se alcanza parcialmente

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 7: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El proceso de seguimiento del Grado en Seguridad Pública y Privada se está llevado a cabo tras los dos primeros años de impartición y por lo tanto no se disponen del completo de las tasas que permita hacer un análisis completo de las mismas.

El número de estudiantes verificado (100) se ha respetado durante todos los cursos manteniendo una matrícula de 100 constante según los datos aportados.

No se aporta la tasa de abandono, cuando sí que se debería de aportar puesto que la titulación tiene tres años de vida y conforme a la definición de AVAP se puede calcular.

Los datos de rendimientos se encuentran dentro del rango 86-90% en concordancia de los previstos para un título de las características y del ámbito temático.

Respecto a la satisfacción, el profesorado se muestra satisfecho con la titulación 4,3-4,6.

La satisfacción del estudiantado con la docencia es en términos generales media-alta con valores desde 3,15-4,13.

La satisfacción sobre el plan de estudios de los estudiantes no se ha aportado.

No se hace referencia a la tasa de la participación de las diferentes encuestas, hay que bucear hasta el Informe de Revisión de Resultados para encontrarla, siendo estas bajas.

En relación con la alegación efectuada al criterio 7 se aporta la tasa a abandono que se sitúa 5,8%.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL)::

Seguir trabajando en un incremento de los datos de participación de los diferentes colectivos.

-Aportar los datos desagregados de las encuestas, con objeto de conocer la ficha técnica, el % de respuesta, la frecuencia de respuesta, la moda, que pueden ser de interés para una mejora análisis de la información.

-Se recomienda presentar la información de las encuestas con el acumulado de respuestas y la ficha técnica de las mismas, para un análisis más adecuado de las mismas.

En Valencia, a 13 de febrero de 2023



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP